

DICTAMEN TÉCNICO N° 1

LLAMADO: ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

1. OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN

El objetivo principal de la presente intervención es dotar a diversas dependencias de la Municipalidad de San Lorenzo de acondicionadores de aire adecuados, a fin de garantizar condiciones ambientales óptimas para el normal desarrollo de las actividades administrativas, operativas y de atención al público.

La provisión de equipos de climatización resulta necesaria para asegurar ambientes laborales confortables, preservar el correcto funcionamiento de equipos informáticos y tecnológicos, y contribuir al bienestar tanto del personal municipal como de los ciudadanos que concurren diariamente a las instalaciones municipales.

Los requerimientos técnicos establecidos responden a criterios de eficiencia, funcionalidad y compatibilidad con las infraestructuras existentes, contemplando equipos del tipo Split, frío/calor, con capacidades acordes a las dimensiones de los espacios a climatizar y condiciones de uso habituales.

Asimismo, las especificaciones técnicas solicitadas han sido definidas de manera objetiva y proporcional, sin restringir la libre concurrencia de oferentes, permitiendo la participación de distintos proveedores que cumplan con los parámetros mínimos exigidos, en concordancia con los principios de igualdad, transparencia y competencia.

La adquisición de los acondicionadores de aire permitirá optimizar el desempeño institucional, mejorar las condiciones de trabajo y prolongar la vida útil de los espacios y equipamientos municipales, constituyéndose en una inversión necesaria y justificada para el funcionamiento regular de la institución.

2. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, se **DICTAMINA TÉCNICAMENTE APROBAR** los ítems propuestos para la **ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE** para la Municipalidad de San Lorenzo.

Los equipos solicitados resultan necesarios, pertinentes y proporcionados a las necesidades operativas de las dependencias municipales, contribuyendo a mejorar las condiciones ambientales, la eficiencia laboral y la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.

Se recomienda la provisión de equipos que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, asegurando su correcta instalación y funcionamiento, conforme a las normativas vigentes y a las buenas prácticas técnicas.

Ingeniero Melino Céspedes
Dpto. Técnico Interno
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. José E. Sebastián
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo




Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes


NO APLICA

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.-

NO APLICA

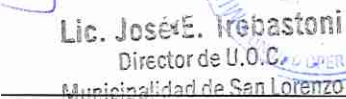
Firma del técnico o responsable del área requirente

Firma: 
Ing. Claudelino Céspedes
Jefe del Dpto. Técnico Interno
Municipalidad de San Lorenzo

Aclaración: 

Firma del responsable UOC


Lic. José E. Trebastoni
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Aclaración: 
Lic. José E. Trebastoni
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo